



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0052396/2019

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Yanina DITAMO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, para realizar una estadía de estudio e investigación en el Cell Cycle and Cancer Biology, Oklahoma Medical Research Foundation, en la ciudad de Oklahoma, EE.UU;

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión Enseñanza a fs. 18 de Vigilancia y Reglamento a fs. 19;

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido a fs. 1 del expte. de referencia;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Yanina DITAMO (Legajo 37.948), para realizar una estada de estudio e investigación en el Cell Cycle and Cancer Biology, Oklahoma Medical Research Foundation, en la Ciudad de Oklahoma, EEUU

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar a la Dra. Yanina DITAMO (Legajo 37.948), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de estudio e investigación en el Cell Cycle and Cancer Biology, Oklahoma Medical Research Foundation, en la ciudad de Oklahoma, EE.UU; y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) – código 115-interino-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **17-12-2019** y hasta el **17-03-2020, con cargo al art. 1° y 2° de la Ord.1/91 del HCS (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCION N°:
EE.po.

1106

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC